

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Alfredo Álvarez Cárdenas
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXI

Mexicali, Baja California, 30 de agosto de 2024.

No. 42

Índice

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 45 ENSENADA, B.C.

EDICTO para emplazar a **LETICIA CHÁVEZ CISNEROS**, parte demandada en el expediente al rubro indicado en los autos del expediente 69/2023 (**2da. Publicación**)..... 4

EDICTO para emplazar al codemandado **JORGE ALBERTO FÉLIX** en el expediente al rubro indicado en los autos del expediente 452/2023 (**1ra. Publicación**)..... 5

EDICTO para emplazar al codemandado **JORGE ALBERTO FÉLIX** en el expediente al rubro indicado en los autos del expediente 453/2023 (**1ra. Publicación**)..... 6

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO relacionado al Juicio de Extinción de Dominio 8/2024-IV (**1ra. Publicación**)..... 7

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Baja California 2024-2027..... 8

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

CONVOCATORIA NÚMERO 32065001-056-2024..... 113

CONVOCATORIA NÚMERO 32065001-065-2024..... 114

CONVOCATORIA NÚMERO 32065001-067-2024..... 115

CONVOCATORIA NÚMERO OM-CGAD-01-2024-BIS..... 116

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVENIO que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social y por la otra el Municipio de San Felipe, Baja California, con la comparecencia de la Secretaría de Hacienda..... 117

CONVENIO que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social y por la otra el Municipio de Tecate, con la comparecencia de la Secretaría de Hacienda..... 129

CONVENIO DE COORDINACIÓN que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con la comparecencia de la Secretaría de Hacienda y por la otra parte el Consejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe..... 141



CONVENIO DE COORDINACIÓN que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con la comparecencia de la Secretaría de Hacienda y por la otra el Municipio de Tecate..... **148**

SECRETARÍA DE BIENESTAR
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Bienestar, con la comparecencia de la Secretaría de Hacienda y por la otra parte, Asociación para el Cuidado Integral de la Familia, Asociación Civil..... **155**

ACUERDO mediante el cual se reforman los Apartados 2 y 8 del Acuerdo por el que se Crean las Reglas de Operación para las entregas de Apoyos del Programa **"TARJETA VIOLETA"**, para el Ejercicio Fiscal 2024..... **170**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Lineamientos para el Otorgamiento de Calzado y Uniformes Escolares Gratuitos a las y los Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Baja California..... **174**
Lineamientos para el Otorgamiento de Mochilas y Útiles Escolares Gratuitos a las y los Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas de Baja California..... **185**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
Convocatoria Pública Regional No. R-18/24..... **196**
Convocatoria Pública Regional No. R-19/24..... **197**
Convocatoria Pública Regional No. R-20/24..... **198**

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL LP-CESPT-009-2024, LP-CESPT-010-2024, LP-CESPT-011-2024, LP-CESPT-012-2024..... **199**

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA PUBLICA No. 3..... **200**

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA
ACUERDO por el cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, adopta los "formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, así como los datos que se inscribirán en el instructivo para su llenado, presentación y descripción de cada uno de los datos que conforman los formatos de la Plataforma del Sistema Nacional Anticorrupción"..... **203**

INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ACUERDO mediante el cual se declara la necesidad de equilibrar la oferta y demanda de transporte público en la modalidad de taxi de ruta, con base en el Estudio Técnico y Análisis Relativo a la Necesidad del Equilibrio Gradual entre Oferta y Demanda del Transporte Público en la Modalidad de taxi de Ruta Conforme a las Necesidades y Exigencias de la Movilidad Actual para Tijuana, Baja California..... **205**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
ACUERDOS IEEBC/CGE152/2024, IEEBC/CGE153/2024, IEEBC/CGE154/2024, IEEBC/CGE155/2024, IEEBC/CGE155/2024, IEEBC/CGE155/2024, relativo a las asignaciones de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar los siete Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Baja California..... **212**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA NÚMERO FGEB/OM/LIC-REG/018/2024..... **216**



ACUERDO por el cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, adopta "los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, así como los datos que se inscribirán en el instructivo para su llenado, presentación y descripción de cada uno de los datos que conforman los formatos de la Plataforma del Sistema Nacional Anticorrupción, previstos en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción" asimismo establecidos en los artículos 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California y artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

Con fundamento en los artículos 108 y 113, fracciones I y III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 8, 9 fracciones XI, XIII y XVIII, 48, 49 fracción I y 51 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1, 2 fracción IV, 26, 27, 29, 32, 33, 34 párrafo tercero; 48 de la ley General de Responsabilidades Administrativas, y 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, y

CONSIDERANDO

Primero. Que el 14 de julio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, conforme a los artículos 33 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

Segundo. Que, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018, aprobó el acuerdo mediante el cual emite el análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018;

Tercero. Que el 24 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas". Este Acuerdo prevé a partir de cuándo son operables dichos formatos con la Plataforma Digital Nacional y, por lo tanto, obligatorios para los servidores públicos en el ámbito federal, estatal y municipal, conforme a lo siguiente:

A) A partir del 1 de enero de 2020, son operables en el ámbito federal los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, con el Sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

B) A partir del 1 de mayo de 2021, son operables en el ámbito estatal y municipal los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, con el Sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Cuarto. Que el 05 de junio de 2024, se publicó en el Diario oficial de la Federación la Declaratoria de inicio de funciones del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del sistema Nacional Anticorrupción.

Con base en lo anterior, en la Tercera Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día 24 de julio de 2024, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, tuvo a bien, aprobar por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

"EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ADOPTA LOS FORMATOS APROBADOS POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, ASÍ COMO LOS DATOS QUE SE INSCRIBIRÁN EN EL INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO, PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS DATOS QUE CONFORMAN LOS FORMATOS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 49 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN" ASIMISMO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y ARTICULO 48 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA".

Los formatos de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, los cuales, son aprobados y adoptados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, pueden ser consultados en www.seseabc.gob.mx/doctos/dof_23092019_formatos_SP.pdf



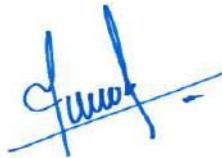
TRANSITORIOS

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Con fundamento en los artículos 35, fracciones I, II y III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, así como 17, fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, certifico que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en su Tercera Sesión Ordinaria de 2024, celebrada el día 24 de julio del 2024, aprobó el acuerdo precisado en el considerando Quinto del presente ut supra.

Mexicali, Baja California a 22 de agosto de 2024.

Atentamente



Francisco Javier Reblin Ibarra
Encargado del Despacho
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Baja California.

